



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

23. COORDINACION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

23. COORDINACION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

23. COORDINACION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Coordinación General de Mejora Regulatoria

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Tel. 597 97 8 09 89

Correo electrónico: coormejoraregula@amecameca.gob.mx

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





Manual de Procedimientos de la Coordinación de Mejora Regulatoria

ÍNDICE

Procedimientos	4
1.1 Procedimiento: AGENDA REGULATORIA	4
1.1.1 Objetivo	4
1.1.2 Referencias	4
1.1.3 Definiciones	4
1.1.4 Insumos	5
1.1.5 Resultados	5
1.1.6 Políticas	5
1.1.7 Desarrollo	6
1.1.8 Diagramación	8
1.1.9 Formatos e Instructivos	9
1.1.10 Simbología	12
1.2 Procedimiento: PROTESTA CIUDADANA	13
1.2.1 Objetivo	13
1.2.2 Referencias	13
1.2.3 Definiciones	13
1.2.4 Insumos	13
1.2.5 Resultados	14
1.2.6 Políticas	14
1.2.7 Desarrollo	15
1.2.8 Diagramación	16
1.2.9 Formatos e Instructivos	17
1.2.10 Simbología	18
1.3 Procedimiento: PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL	19
1.3.1 Objetivo	19
1.3.2 Referencias	19





1.3.3	Definiciones	19
1.3.4	Insumos	20
1.3.5	Resultados	20
1.3.6	Políticas	20
1.3.7	Desarrollo	22
1.3.8	Diagramación	23
1.3.9	Formatos e Instructivos	24
1.3.10	Simbología	26
Registro de ediciones		27
Validación		28





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: AGENDA REGULATORIA

Objetivo

La Agenda Regulatoria es encargada de gestionar y sesionar la transparencia de trámites y servicios, así como la continua y permanente regulación del municipio.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 139 BIS

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Capitulo IV de los municipios, art 19, 20, 21 y 24.

Definiciones

- **Agenda Regulatoria:**

Es el documento en el que pretenden expedir propuesta de regulaciones, por los sujetos obligados como servidores públicos.

- **Análisis de Impacto Regulatorio**

Proceso de evaluación detallado en el cual las dependencias correspondientes elaboran un formato para justificar la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como la modificación de las ya existentes con ello permite determinar la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad.

- **Disposición de carácter general**

Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas.





Insumos

- Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio de Exención Periódico, Ordinario o Emergencia el cual será aprobado y con el visto bueno a si mismo con la firma de aprobación de la Dirección Jurídica y de Gobierno

Resultados

- Formato de impacto regulatorio
- Actualización, modificación o en su caso creación de nuevas disposiciones o reformas existentes

Políticas

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 3,-

- I. Contener disposiciones normativas que justifiquen la necesidad de su creación y el impacto administrativo, social y presupuestal que generaría su emisión
- II. Facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones
- III. Simplificar y modernizar los trámites y servicios que presenten las dependencias estatales y municipales, así como los organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente a la realización de trámites por medios electrónicos
- IV. Promover, en lo procedente, la homologación de la regulación del Estado de México con las de diferentes municipios del mismo





- V. Promover en los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento
- VI. Fomentar la transparencia y proceso de consulta pública en la elaboración de la regulación

Desarrollo

Nombre de la actividad: AGENDA REGULATORIA			
Unidad administrativa: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA		Área responsable: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	OFICIO DE SOLICITUD PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS FORMATOS	La coordinación general de mejora regulatoria municipal manda oficios a las áreas, sujetos obligados para que integren sus formatos en la agenda regulatoria conforme a sus facultades dentro de los Art. 2,3,34,35,36 para la agenda regulatoria
2	ÁREAS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CONTESTACIÓN DE LAS ÁREAS	Recepción y contestación del oficio por dependencia u organismo, sujetos obligados.
3	ÁREAS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	ÁREAS ENTREGA DE FORMATOS	En función a los art. 34,35,36 los sujetos obligados deberán hacer entrega de sus formatos para la agenda regulatoria a la CGMR.
4	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	REVISIÓN DE PETICIONES SOLICITADAS	La CGMR recibe y verifica el contenido y concordancia de los datos con las áreas para su implementación en la agenda regulatoria
5	ÁREAS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	PRESENTACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA	De acuerdo al art.34 de la ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios los sujetos obligados deberán presentar su agenda ante la autoridad de mejora



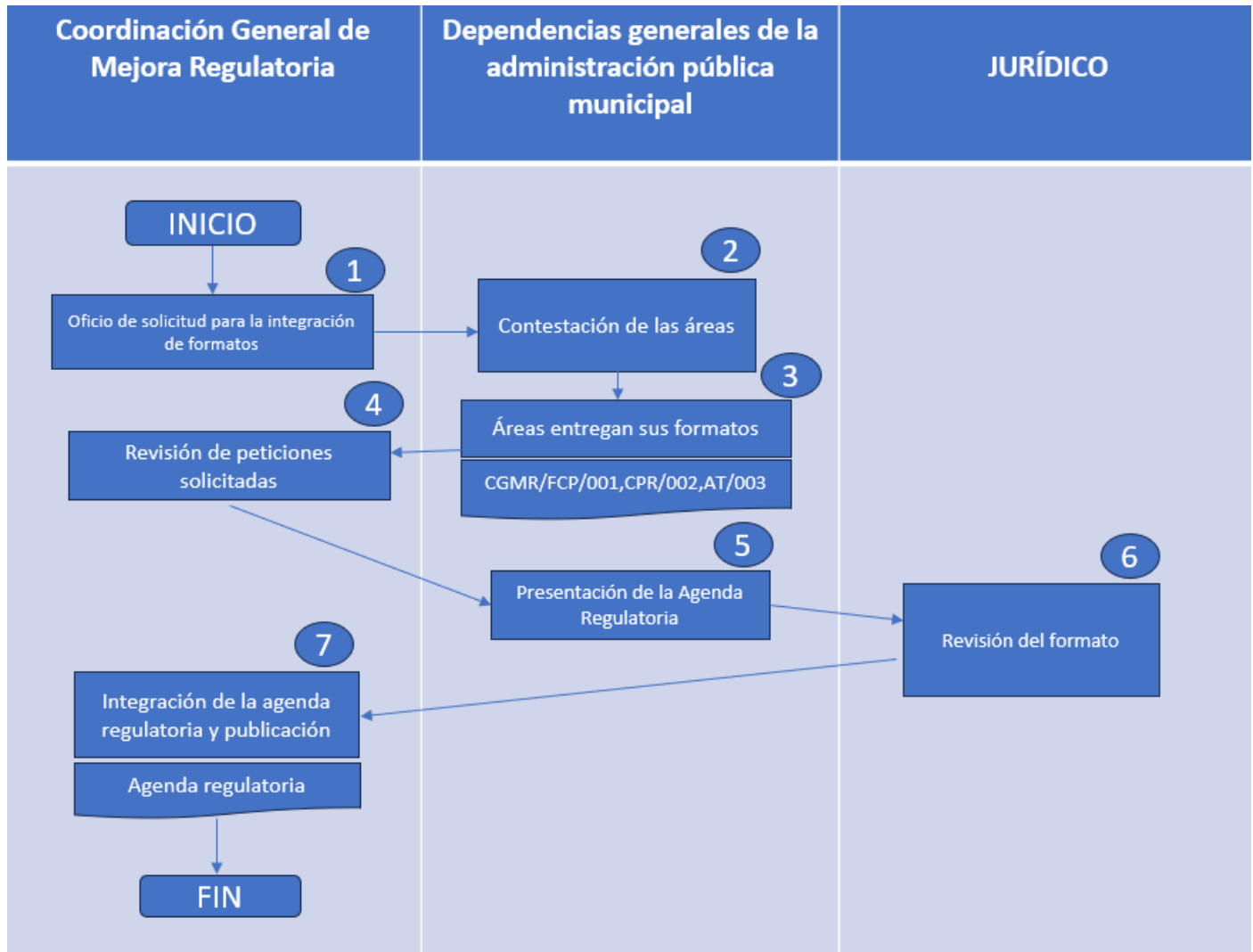


			en los primeros cinco días de mayo y noviembre de cada año
6	DIRECCIÓN JURIDICA O CABILDO	REVISIÓN DEL FORMATO	El formato se turna para ser revisado por el jurídico y aprobado por la comisión, así como el cabildo
7	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	INTEGRACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA	Se aprueba y se publica por la comisión municipal y en sesión de cabildo





Diagramación





Formatos e Instructivos

- **CGMR/Formato de concentrado de propuestas/001**

En este formato se centran las propuestas que en general las áreas en las que se pretenda resolver o prevenir una situación en particular.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA MES NOVIEMBRE
CONCENTRADO DE PROPUESTAS
MUNICIPIO DE AMECAMECA

No. de propuesta	Fecha de elaboración	Nombre de la propuesta Normativa	Nombre del área que la propone	Tipo de formato de AIR	Fecha tentativa de presentación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Este formato lo debe de requisitar la Coordinadora o Coordinador de cada municipio y debe de ser enviado a la CEMER en versión Word

El número de la propuesta debe de ser igual a la del formato de propuesta, este formato acepta que se le inserten más filas

¡Gobierno para Todos!





- **CGMR/Comprobación de las propuestas registradas/002**

Es el formato de las propuestas anteriormente entregadas en el formato de concentración y en este formato es la comprobación de la aprobación de las mismas.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE _____
COMPROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS EN LA AGENDA REGULATORIA PERIODO MAYO 2025

No.	Nombre de la propuesta Normativa	Nombre del área que la propone	Tipo de formato de AIR y fecha	Fecha de aprobación del Comité Interno	Fecha del Oficio Resolutivo de aprobación (dictamen)	Fecha de aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Fecha	
							Aprobación por el Cabildo y No. de Sesión	Fecha de publicación en la Gaceta Municipal, No. de Gaceta, Vol. Año
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								

la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da fe de que la Sesión de la CMMR de fecha _____ se presentó y se informó del cumplimiento de las Propuestas Registradas en la Agenda Regulatoria, fueron cumplidas y que la o el Coordinadora(or), cuenta con los documentos soporte citados con los cuales son la fuente para emitir esta Certificación de cumplimiento. La CEMER se reserva el derecho de solicitar los documentos para verificar la información registrada.

Elabora y Valida	Autoriza
Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria	Presidenta(e) Municipal Constitucional y Presidenta(e) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria





- **CGMR/Avance Trimestral/003**

Cada uno de ellos es llenado de manera particular por área, en la cual solicitan la actualización, modificación o en su caso creación de reglamentos, manuales o lineamientos.

Contendrá el nombre preliminar de los que se actualizará, modificará o creará, así como la explicación de los motivos por el cual se hará la petición, firma del representante de cada área, así como el visto bueno para las modificaciones correspondientes.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: **SI** _____ **NO** _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024 _____ Propuesta No. _____

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
Observaciones							
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró				Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria	

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





PROCEDIMIENTO 2: PROTESTA CIUDADANA

Objetivo

Se pretende que, los ciudadanos tengan la facultad y el derecho de expresar sus inconformidades, anomalías o algún tipo de trámite o servicio que brinde la administración municipal

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Municipios en su artículo 4 fracción XXX, XXXXI y artículo 62° y artículo 63°

Definiciones

- **Sistema de Protesta Ciudadana**

Es el sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta en solicitudes de trámites y/o servicios.

- **Solicitud de Protesta Ciudadana**

Al escrito que una persona manifiesta su petición o inconformidad respecto a la presunta negativa, dilación o falta de respuesta, solicitud de requisitos no previstos en la normatividad aplicable o en el registro correspondiente de su trámite o servicio.

Insumos

Formato de solicitud de protesta ciudadana, el cual se puede encontrar en la página WEB de la Coordinación General de Mejora Regulatoria





Resultados

Formato de solicitud de protesta ciudadana, con la contestación correspondiente a la solución de su petición

Políticas

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Artículo 62.- El sistema de Protesta Ciudadana tiene por objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicio.
- El solicitante podrá presentar una propuesta ciudadana cuando las acciones u omisiones del servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones VI, VII, VIII, IX, XII, Y XIV del artículo 54 de esta ley
- Artículo 63.- La comisión y las Comisiones Municipales dispondrán lo necesario para que las personas puedan presentar la protesta ciudadana tanto de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- La protesta ciudadana será revisada por la comisión o las comisiones municipales, según corresponda, quienes emitirán su opinión en un plazo de 5 días dando contestación al ciudadano que la presento, dará la misma al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades





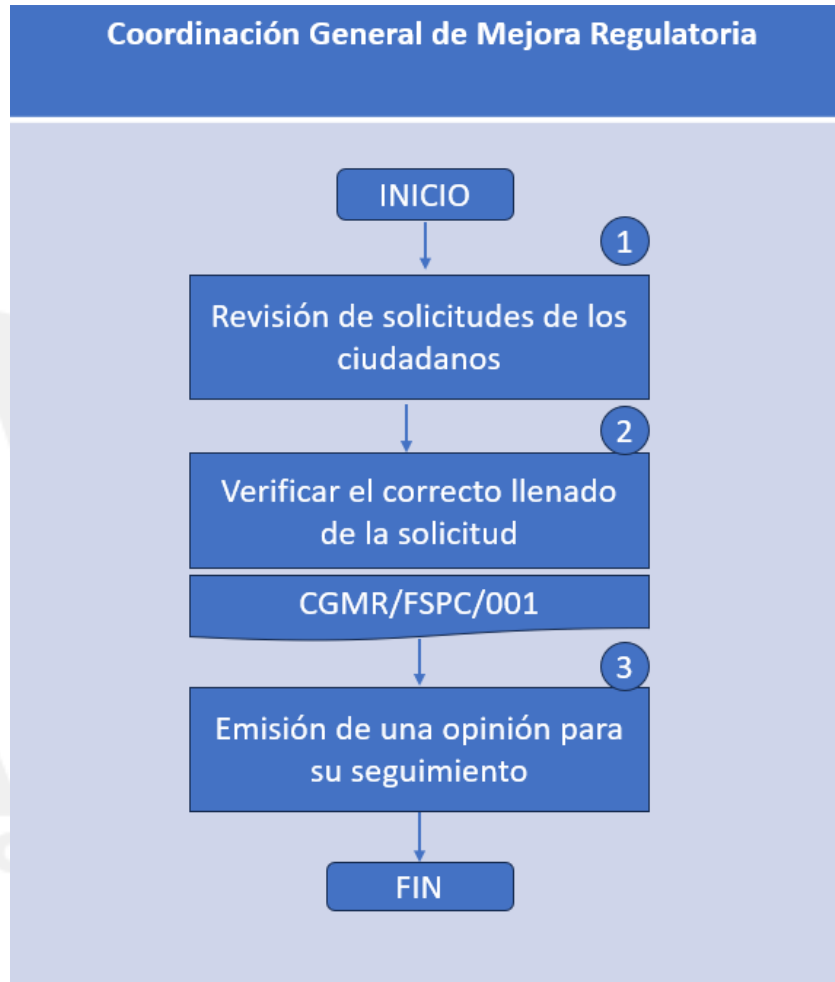
Desarrollo

Nombre de la actividad: PROTESTA CIUDADANA			
Unidad administrativa: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA		Área responsable: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Revisión de solicitudes de los ciudadanos	La CGMR con base al art. 62,63 de la ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios, es encargada de analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades que soliciten los ciudadanos
2	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Verificar el correcto llenado de la solicitud	La CGMR verificará bajo el art. 63 de la ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus municipios, el correcto llenado de los formatos de las solicitudes ciudadanas
3	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Emisión de una opinión para su seguimiento	La comisión municipal de Mejora Regulatoria emitirá una opinión en un plazo de cinco días bajo el art. 63 de la misma ley





Diagramación





Formatos e Instructivos

- **CGMR/Formato de solicitud de Protesta Ciudadana/001**

El formato se encuentra en el siguiente enlace [PROTESTA-CIUDADANA.pdf](https://amecameca.gob.mx/PROTESTA-CIUDADANA.pdf) ([Amecameca.gob.mx](https://amecameca.gob.mx)) para poder realizar el adecuado llenado del formato, para así llevar a cabo algún tipo de inconformidad, por ello llevando a cabo ciertas variaciones en las cuales sea necesario solicitar algún cumplimiento del servicio de trámites y servicios.

Formato de Protesta Ciudadana. Incluye logos de Amecameca y el Gobierno del Estado de México. El formulario contiene campos para datos personales, contacto, y detalles de la protesta. Incluye una sección de anexos con enlaces de correo electrónico y una línea para la firma.

PROTESTA CIUDADANA

Numero de Control:
Fecha:

Nombre del Interesado o Representante Legal:
Nombre de la Dependencia:
Unidad Administrativa Responsable:
Nombre del trámite o servicio:
Identificador del trámite:
Tipo de trámite o servicio: Ciudadano Empresarial
Registre su RFC:
Especifique el trámite o servicio solicitado:
¿Que tanto afecta esta situación a su inversión?
¿Cuánto le cuesta aproximadamente esta afectación?
Importe con letra:
¿Cuántos empleos resultan afectados por esta situación?

Domicilio: Número exterior: Número interior:
Colonia: Código Postal:
Municipio: Referencia del domicilio:

ANEXOS

Se requieren integrar los siguientes documentos: Identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio, escrito de exposición de hechos y evidencia documental probatoria.

Enviar este tipo y los anexos escaneados en PDF a los siguientes correos electrónicos:

Presidencia Municipal	presidencia_15@amecameca.gob.mx
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	coordinadorregula_25@amecameca.gob.mx
Órgano interno de Control Municipal	organointernodecontrolmunicipal@amecameca.gob.mx

FIRMA:

Estos datos están protegidos y sólo se utilizan para fines estadísticos de manera agregada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6, Artículo 22 Fracción IV y VI, y Artículo 32, Artículo 33 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





PROCEDIMIENTO 3: PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL

Objetivo

Pretende facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales y municipales, así como sus organismos descentralizados, proveyendo, cuando sea procedente, a la realización de trámites por medios electrónicos

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (28 de mayo 2021)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Municipios en su artículo 4 fracción XXX, XXXXI y artículo 62° y artículo 63°

Definiciones

- **MEJORA REGULATORIA**

Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregularización de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regularización vigente

- **SIMPLIFICACIÓN**

Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites





Insumos

- **Formato 1 DPI**
- **Formatos 1 DPTS**

Resultados

- **Formato 1 DPTS** Se concentrarán las propuestas de descripción por trámites y servicios y en ellas se detallará el objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria
- **Formato 1 DPI** descripción por trámite o servicio

Políticas

- **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios**

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la república en materia de Mejora Regulatoria

Artículo 2.- Son objetivos de esta ley:

Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios;

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley se dará por:

IV. La autoridad de Mejora Regulatoria: la comisión nacional de Mejora Regulatoria, las comisiones de Mejora Regulatoria de las entidades federativas, municipales o de alcaldías o equivalentes, los comités, las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de Mejora Regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia





Artículo 8.- Son objetivos de la política de Mejora Regulatoria, los siguientes:

V. Simplificar y modernizar los trámites y servicios

Artículo 21.-

XII. Los criterios para revisar, actualizar y mejorar el acervo regulatorio nacional

XIII. Los mecanismos para fortalecer las capacidades jurídicas e institucionales en materia de Mejora Regulatoria

XIV. Las medidas para reducir y simplificar trámites y servicios

Artículo 46.- Los sujetos obligados deberán inscribir y mantener actualizada a amenos la siguiente información y su documentación de sus trámites y servicios dentro de la sección correspondiente

Artículo 80.- Los programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan los sujetos obligados, someterán a la autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un programa de Mejora Regulatoria con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la regulación, trámites y servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes

LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 19.- Para el cumplimiento de sus objetivos de la Ley, los municipios integrarán comisiones municipales de Mejora Regulatoria y deberán expedir su normatividad de materia de conformidad con las disposiciones jurídicas e Mejora Regulatoria

La o el presidente Municipal deberán nombrar un Coordinador General de Mejora Regulatoria





Artículo 20.- La coordinación y comunicación entre el sujeto obligado municipal y la autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, se llevará a cabo a través del coordinador General de Mejora Regulatoria, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia

Desarrollo

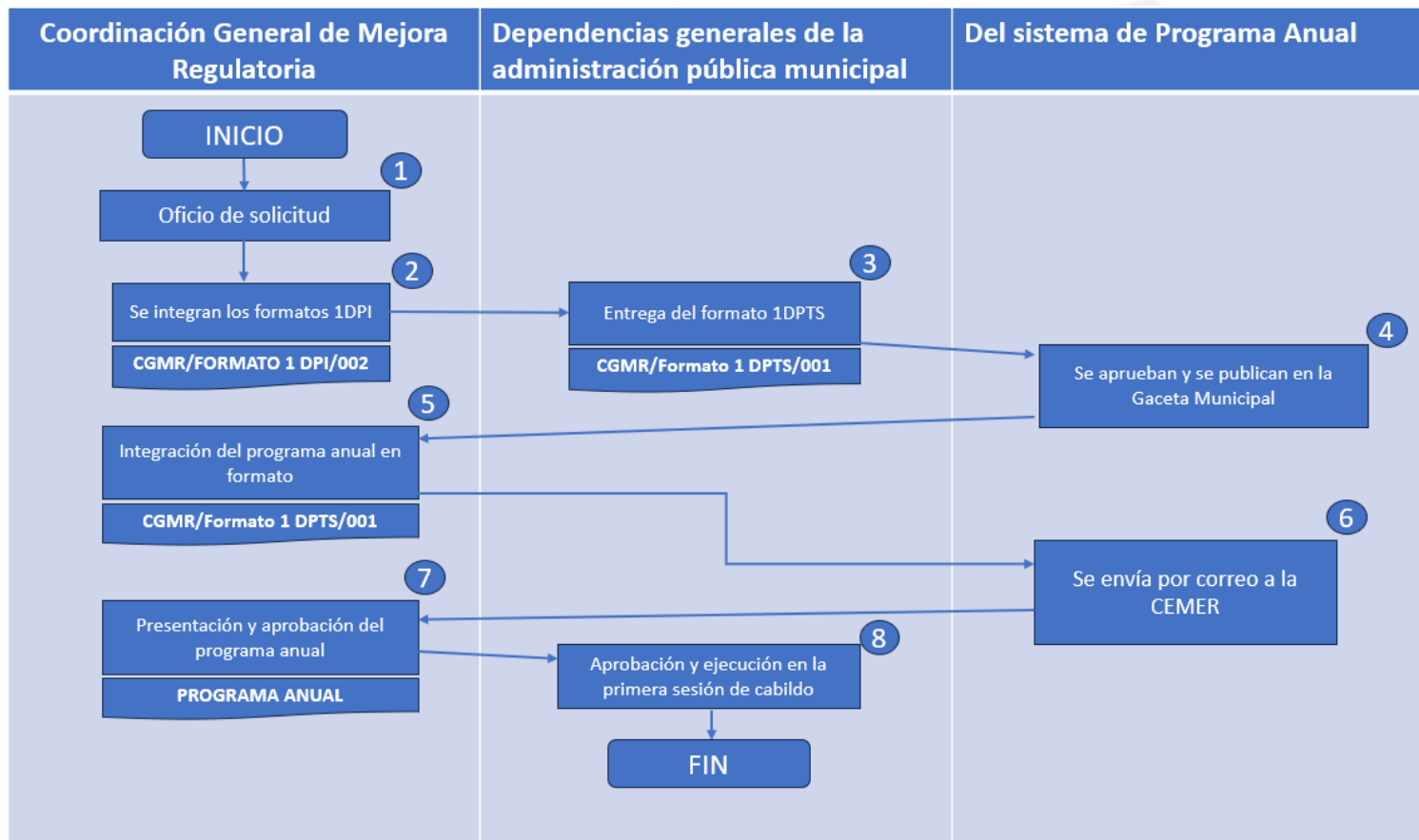
Nombre de la actividad: PROGRAMA ANUAL			
Unidad administrativa: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA		Área responsable: COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Oficio de solicitud	De acuerdo al art. 2 de la ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios, la CGMR enviará un oficio de solicitud para integrar la propuesta de solicitud de las demás áreas
2	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Integración de los formatos 1DPI (Descripción de Propuesta Interna)	Debidamente a que cada una de las áreas mande las propuestas a integrar, se integrarán a los formatos 1DPI
3	ÁREAS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Entrega del formato 1DPTS (Descripción Por Trámite y Servicio)	Contempladas las propuestas de cada área, deberán entregar el formato 1DPTS llenado de manera correspondiente, fundamentado en el art.28 de los sujetos obligados, en la ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios
4	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Se aprueban y se publican en la Gaceta Municipal	Aprobados los formatos y publicados en la gaceta municipal, se le hacen entrega a la CGMR. Art.24 ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios
5	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Integración del programa anual en formato	La CGMR integra el programa anual en formato tomando en cuenta las propuestas 1DPTS bajo el art. 37,38,39 de la ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus municipios
6	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Se envía por correo electrónico a la CEMER	De manera digital o por correo electrónico la CGMR municipal enviará su programa anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de acuerdo al Art. 38,39 de la ley para la mejora regulatoria del estado de México y sus municipios





7	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Presentación y aprobación del programa anual	Se convoca a la sesión de la comisión municipal de mejora regulatoria para que bajo el capítulo cuarto art. 38 de la ley para la mejora regulatoria del estado de México y sus municipios, para que se presente y se apruebe el programa anual
8	COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	Aprobación y ejecución en la primera sesión de cabildo	Una vez aprobado el programa anual municipal, posteriormente se someterá en la primera sesión del mes de enero de cabildo para su aprobación y ejecución

Diagramación





Formatos e Instructivos

- **CGMR/Formato 1 DPTS/001**

Descripción por trámite y servicio con el objetivo de generar resultados favorables dentro de un mismo entorno a las necesidades de los ciudadanos



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024: _____ Propuesta No. _____

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





• **CGMR/FORMATO 1 DPI/002**

Descripción de propuesta interna en la cual cada área evaluara las necesidades y las mejoras a presentar



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO DE: _____ DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ La propuesta es una Reconducción: SI _____ NO _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para mayo 2024 _____ Propuesta No. _____

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre de la o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición
Julio de 2025

Elaboración del Manual de
Procedimientos





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Dra. Bertha Adriana Solares Ramos

Coordinadora General de Mejora

Regulatoria



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

23. COORDINACION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.